Fragata Pte. Sarmiento 451 Piso 6-C
CP: C1405APA – C.A.B.A.
Tel.: (011) 5219-1400 líneas rotativas
e-mail: InfoComex@InfoComexSA.com

Sinopsis de las Comunicación A 7994 CAMEX 1010 que emitió el BCRA, con vigencia a partir del 18-ABR-2024

Por medio de ésta nueva norma, se han establecido las siguientes modificaciones:

Operaciones financieras habilitadas para aplicar cobros de exportaciones de bienes y servicios

Dentro de las ya habilitadas a tal efecto, se agrega ahora la posibilidad de aplicar al pago de capital e intereses de endeudamientos financieros con el exterior, cuyos fondos hayan sido liquidados en el mercado de cambios a partir del 19.4.24, en la medida que su vida promedio sea no inferior a 3 (tres) años, y el primer pago de capital no se registre antes del año del ingreso de los fondos.

Pagos de capital e intereses de endeudamientos financieros con el exterior

Referido al acceso al mercado de cambios con anterioridad al plazo de 3 (tres) días hábiles a la fecha de vencimiento del servicio de capital y/o intereses se incorpora a las opciones ya habilitadas a tal efecto la siguiente:

- **PreCancelación de capital e intereses en forma simultánea con la liquidación de un nuevo endeudamiento financiero otorgado por una entidad financiera local a partir de una línea de crédito del exterior.**

Cumpliendo las condiciones estipuladas:

- PreCancelación efectuada simultáneamente con los fondos liquidados del nuevo endeudamiento financiero con el exterior desembolsado a partir del 19.4.24
- vida promedio del nuevo endeudamiento mayor a la vida promedio remanente de la deuda que se precancelar; y
- el monto acumulado de los vencimientos de capital del nuevo endeudamiento en ningún momento podrá superar el monto que hubieran acumulado los vencimientos de capital de la deuda que se cancela.

Comentarios elaborados por INFOCOMEX